

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

406

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada»: Gran recipiente a granel de acero, marca y modelo «Maivisa, S.L.», 6982, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Maivisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Riera de Targa, 59, municipio de Vilassar de Dalt (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Vilassar de Dalt: Gran recipiente a granel de acero, marca y modelo «Maivisa, S.L.», 6982, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12230/97-4, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre grandes recipientes a granel,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción G-083 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo:

«Maivisa, S.L.», 6982.

Características:

Gran recipiente a granel de acero cilíndrico.

Material: Acero inoxidable 1.4301.

Características mecánicas mínimas:

Resistencia a la ruptura 653 N/mm².

Límite elástico: 303 N/mm².

Alargamiento: 50 por 100.

Espesor mínimo: 2 mm.

Diámetro: 700 mm.

Volumen: 250 l.

Presión de prueba: 2 bar.

Dispositivos de seguridad: Válvula de seguridad.

Estructura:

Material: F-III.

Dimensiones (mm): 800 × 800 × 1580.

Código: UN 31A/Y/Noviembre 97/E/«Maivisa, S.L.*/O/Peso bruto.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR) y ferrocarril (RID-TPF):

Clase 3: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2301, con excepción del nitrometano del 3.º b), que tengan una presión de vapor a 50 °C que no sobrepase 110 Kpa (1,10 bar). Densidad máxima: 1,5 Kg/dm³.

Clase 5.1: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2501, que tengan una presión de vapor a 50 °C que no sobrepase 110 Kpa (1,10 bar). Densidad máxima: 1,5 Kg/dm³.

Clase 8: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2801, con excepción del galio del apartado 65.º c) y del mercurio del 66.º c), que tengan una presión de vapor a 50 °C que no sobrepase 110 Kpa (1,10 bar). Densidad máxima: 1,5 Kg/dm³.

Clase 9: Las materias líquidas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2901, que tengan una presión de vapor a 50 °C que no sobrepase 110 Kpa (1,10 bar). Densidad máxima: 1,5 Kg/dm³.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre grandes

recipientes a granel; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

407

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Ineco, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo «Ineco, S.A.», Clipper 25301301, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Ineco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camí Real de Sabadell, sin número, municipio de Lliçà de Vall (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Ineco, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Lliçà de Vall (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Ineco, S.A.», Clipper 25301301, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12244/97-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-458 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo:

«Ineco, S.A.», Clipper 25301301.

Características:

Embalaje combinado.

Envases interiores:

96 aerosoles de 300 ml. de contenido.

Material: Hojalata con válvula de 1". Llevan un capuchón de plástico.

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones (mm): 435 × 335 × 510.

Composición: K130/P175/P130/P175/K130.

Gramaje: 526 g/m².

Los dos pisos de aerosoles están separados por una plancha de cartón ondulado doble cara canal C.

Código: UN 4G/Y 26/S/97/E/H-458/«Ineco, S.A.».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG):

ADR-TPC-TPF-RID:

N.º ONU 1057: Recargas de encendedores (para cigarrillos) que contengan un gas inflamable, clase 2, apartado 6.º F, marg. 2201. Peso bruto máximo: 40 kilogramos («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio de 1997).

IMO-IMDG:

N.º ONU 1057: Recargas para encendedores que contienen gas inflamable, clase 2, página 2154. Peso bruto por bulto: 40 kilogramos («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 16 de abril de 1996).